

MINISTERIO DE AGRICULTURA

22944 *RESOLUCION del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se hace pública la lista de admitidos y excluidos de aspirantes para tomar parte en la oposición convocada para cubrir plazas de Ingenieros de Montes en dicho Instituto.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la Resolución de esta Presidencia de fecha 23 de julio de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre del mismo año) por la que se convoca oposición para cubrir dos plazas de Ingenieros de Montes en este Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, esta Presidencia ha resuelto aprobar y hacer pública la lista provisional de admitidos y excluidos para dicha oposición conforme al siguiente detalle:

Admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Aladrén Losilla, José	17.074.587
2	Ayala de la Sotilla, Eduardo	12.897.463
3	Bermejo Sánchez, José	50.261.568
4	Burgos Marcos, Isaac	9.621.267
5	Campillo Gil, Enrique	51.591.918
6	Gil Porras, Juan Andrés	5.835.839
7	González Alonso, Federico	51.698.077
8	Gutiérrez Cotro, Antonio	31.145.317
9	Hernández López, Luis José	554.361
10	Marcos Redondo, Heliodoro	13.048.060
11	Méndez de Vigo Jarillo, Pedro	2.166.300
12	Muñoz-Cobo Rosales, Eduardo Diego	25.848.302
13	Núñez Sanz, Juan	3.065.446
14	Pérez Lapazarán, Julio	1.342.343
15	Pipió Gelebert, Héctor	405.043.641
16	Rodríguez de Velasco Vega, Juan	24.703.639
17	Rosado García, Fernando	261.318
18	Sánchez Candélas, Ricardo	3.709.774

Excluido

Por no haber presentado su solicitud en el plazo señalado en la base 3.3 de la convocatoria:

Ayala de la Sotilla, José Luis.

Asimismo, de acuerdo con lo previsto en la base 1.1 de la convocatoria, se concreta que el número de plazas que en definitiva comprende asciende a dos.

Conforme a lo previsto en la base 4.3, contra esta lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—El Presidente, Alberto Ballarín Marcial.

Sr. Director de Administración del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario.

MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO

22945 *RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se publica relación provisional de admitidos y excluidos a participar en las pruebas selectivas para cubrir seis plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes de Catastro, convocadas por Orden de 1 de julio de 1975.*

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que se dispone en la base 4.1 de la Orden del Ministerio de Planificación del Desarrollo de 1 de julio de 1975, por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir seis plazas vacantes en el Cuerpo de Delineantes de Catastro, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de agosto de 1975,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer que se inserte

en el «Boletín Oficial del Estado» la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a participar en la oposición referida:

Lista provisional de admitidos

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
1	Aguerri Poderos, Javier	73.063.424
2	Allúe Núñez, Francisco Javier	39.636.786
3	Angulo de los Ríos, María Flora	24.755.749
4	Arregui Domingo, Ramón	12.191.159
5	Avrial Gutiérrez, Federico	2.188.449
6	Ballester Medina, Rafael	642.006
7	Bastor Isaac, Agustín	17.182.949
8	Benito Mas, Mariano	39.647.244
9	Bernal Marín, Francisco	31.190.625
10	Bordóns Piqueras, Ana Isabel de	51.324.505
11	Burgos Toledo, Consuelo	51.973.431
12	Campo León, María del Rosario del	50.408.612
13	Casado de Gústín, María de los Remedios	51.603.945
14	Casado Perriáñez, Miguel	7.734.120
15	Castrillo Rodríguez, Hilario	12.518.639
16	Catalán Ramírez, Miguel	12.700.303
17	Cembranos Nistal, Belarmino	9.687.764
18	Colmenarejo de Lema, Antonio	1.074.333
19	Cova Barragán, Juan de la	27.856.954
20	Cruz Navas, Manuel	133.601
21	Encinas Agüero, Mariano	3.412.035
22	Flix Franch, José	40.607.501
23	Florén Bueno, Javier	50.409.287
24	Florén Bueno, María del Pilar	50.404.340
25	García Alcolea, Amaya	272.411
26	García Fernández, José Antonio	10.541.719
27	García Rojas, María Luisa	1.490.423
28	García-Cuerva Keller, José Luis	25.906.622
29	Gaya Eguiluz, María Teresa	2.689.483
30	Gil Sánchez, Gil	7.768.849
31	Gómez Coll, Isidro	122.996
32	Gómez Martínez, José Antonio	30.048.010
33	González Alcañiz, Salvio	4.870.999
34	González Antón, José Emilio	50.538.359
35	González González, Juan Luis	1.480.320
36	González Hernansanz, Roberto	16.783.801
37	González Martín, Angel	3.768.706
38	Gualix San Benito, María Soledad	265.328
39	Juárez Pintor, Carmen	3.065.530
40	Lara Hernández, María Luisa	18.400.304
41	López García, Juan	5.120.741
42	López Moreno, Fulgencio	22.429.958
43	López Parras, Juan Miguel	74.486.730
44	Lorente Fuente, María Josefa	3.402.714
45	Llorente González, Alicia	667.741
46	Marín Murga, Alejandro	8.748.235
47	Martín López, Manuel	51.592.820
48	Mendo de la Montaña, Angel	6.927.815
49	Miguel Alvarez, José María de	1.065.224
50	Molina Alfaro, Manuel	51.172.176
51	Munuera Bassols, Montserrat	51.307.425
52	Panadés Nin, Antonio Ramón	40.850.131
53	Pérez de Omiste, Antonio	17.172.008
54	Pérez Palaset, Daniel	18.231.475
55	Pérez Sirera, Francisco Miguel	21.623.375
56	Portuondo Serrano, Rosa María	50.401.380
57	Ramón Guerrero, María Victoria	4.533.619
58	Rojo Barba, Fernando	3.404.839
59	Romero Bernal, Damián	75.287.904
60	Sastre Domingo, Jesús Angel	12.704.923
61	Tamayo Paniego, Javier	16.482.023
62	Tartaj Sanz, Fernando	18.406.008
63	Tascón Tascón, Irene Argentina	9.697.797
64	Vindel Vilellas, Jesús	40.816.445
65	Zamora de Pedro, Angel	10.555.945

Lista provisional de excluidos

Apellidos y nombre	D. N. I.
Por no reunir la condición de edad mínima exigida en la Orden de convocatoria:	
Agustín Gil, Andrés	39.649.922
Por exceder de la edad máxima exigida en la Orden de convocatoria:	
Noriega Martín, Francisco Javier	2.802.046
Por no haberse recibido el importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas, no constando en la solicitud el número y clase de giro y fecha y lugar de imposición:	
Rodríguez López, Francisco Javier	33.198.288

Número	Apellidos y nombre	D. N. I.
	Por no haber remitido el importe de los derechos de examen en la forma establecida en la Orden de convocatoria ni haberse recibido por ningún conducto el importe de los mismos:	
Sáez Durá, Vicente		22.651.227
	Por la misma causa que el del párrafo anterior y, además, por no reunir la condición de la edad mínima exigida en la Orden de convocatoria:	
Belda Tórtola, Eduardo		19.660.856

Los interesados podrán interponer ante esa Dirección General la reclamación a que hubiere lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de esta lista en el «Boletín Oficial del Estado».

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo segundo de la base 1.1 de la precitada Orden de convocatoria, y no habiéndose producido ninguna nueva vacante, el número total de plazas que, en definitiva, comprenderá dicha convocatoria será el de las seis vacantes que originariamente fueron anunciadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 30 de octubre de 1975.—El Subsecretario, Fernando de Ybarra y López-Dóriga.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

22946 *ORDEN de 17 de octubre de 1975 por la que se reorganiza la demarcación de la zona de la capital, de la provincia de Huelva.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por la Delegación de Hacienda de Huelva, para reorganizar la zona recudatoria de la capital:

Este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 12.4 del vigente Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador, y de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, tiene a bien disponer:

Primero.—Que el actual territorio de la zona de la capital se divida en dos demarcaciones independientes, que se denominarán zona 1.ª, de Huelva-Capital, y zona 2.ª, de Huelva-Pueblos; constituida, la primera, por su propio término municipal, y la segunda, por los de Aljaraque, Beas, Cartaya, Gibrleón, Punta Umbria, San Bartolomé de la Torre, San Juan del Puerto y Trigueros, estableciéndose sus respectivas capitalidades en la ciudad de Huelva.

Segundo.—Que dicha modificación se implante tan pronto como las necesidades del servicio lo permitan; y

Tercero.—Se declara a extinguir la actual zona de la capital

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro y Presupuestos.

22947 *ORDEN de 20 de octubre de 1975 por la que se acuerda la ejecución en sus propios términos de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo de Justicia en recurso interpuesto por «Starlux, S. A.».*

Ilmo. Sr.: Visto el testimonio de la sentencia dictada en 25 de junio de 1975 por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 301.897, interpuesto por «Starlux, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 1972, desestimatorio de los recursos planteados al amparo del artículo 113 de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra la aplicación del Decreto 2928/1968, de 28 de noviembre, a importaciones de glutamato monosódico, realizadas por la Aduana de Barcelona.

Resultando que concurren en este caso las circunstancias previstas en el artículo 105 de la Ley jurisdiccional de 27 de diciembre de 1956.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la ejecución en sus propios términos de la referida sentencia, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso trescientos un mil ochocientos noventa y siete mil novecientos setenta y tres, interpuesto a nombre de la Sociedad «Starlux, S. A.», contra acuerdo del Consejo de Ministros de diez de noviembre de mil novecientos setenta y dos, desestimatorio de los recursos interpuestos al amparo del artículo ciento trece coma dos, de la Ley de Procedimiento Administrativo, contra aplicación del Decreto dos mil novecientos veintiocho de veintiocho de noviem-

bre de mil novecientos sesenta y ocho, en relación con las importaciones de glutamato monosódico realizadas por la Aduana de Barcelona y liquidaciones subsiguientes, en orden al impuesto de compensación de gravámenes interiores, debemos declarar y declaramos que el expresado acuerdo es conforme al ordenamiento jurídico, en cuanto declara la legalidad del citado Decreto, sin entrar a examinar cuestiones no derivadas directamente de su pretendida ilegalidad, sin pronunciamiento alguno sobre las costas.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de octubre de 1975.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Fernando Benzo Mestre.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

22948 *ORDEN de 21 de octubre de 1975 por la que se autoriza a la Delegación para España de «Caisse Nationale Belge D'Assurance-Accidents et Domages» (E-83), para operar en los seguros de todo riesgo a la construcción, robo y expoliación y pérdida de beneficios a consecuencia de incendios.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Delegación para España de «Caisse Nationale Belge D'Assurance-Accidents et Domages» (E-83) en solicitud de autorización para operar en los seguros de todo riesgo a la construcción, robo y expoliación y pérdida de beneficios a consecuencia de incendios y aprobación de las correspondientes proposiciones, pólizas, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

22949 *ORDEN de 21 de octubre de 1975 por la que se autoriza a la Entidad «Unión Levantina, S. A. de Seguros» (C-195), para operar en el seguro de todo riesgo a la construcción.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Unión Levantina, S. A. de Seguros» (C-195), en solicitud de autorización para operar en el seguro de todo riesgo a la construcción, y aprobación de la proposición, condiciones particulares, condiciones generales, póliza, bases técnicas y tarifas correspondientes, a cuyo fin acompaña la preceptiva documentación, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder a lo interesado por la indicada Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de octubre de 1975.—P. D., el Director general de Política Financiera, Francisco José Mañas López.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.